ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS INMUEBLES CARSO, S.A.B. DE C.V. 29 DE ABRIL DE 2011 10:00 HRS.

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 1° de enero de 2011. Resoluciones al respecto.

Se tienen por presentados y se aprueban en sus términos los estados financieros dictaminados y combinados individuales y consolidados de la Sociedad con cifras al 31 de diciembre de 2010 y aplicables a partir del 1° de enero de 2011, en los términos de los ejemplares que se agregan al expediente de la presente acta para constancia como Anexos "D" y "E", respectivamente.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

Se aprueba la aplicación de resultados de la Sociedad en los términos presentados a la asamblea y el saldo de utilidades acumuladas queda a disposición de la asamblea de accionistas y/o del Consejo de Administración para que sea aplicado, total o parcialmente, en la forma y términos que cualquiera de estos órganos considere conveniente.

III. Discusión y, en su caso, nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se ratifica el nombramiento de los señores Alfonso Salem Slim, Gerardo Kuri Kaufmann, Carlos Slim Helú, Alejandro Aboumrad González y Antonio Cosío Pando como Consejeros No Independientes Propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad para continuar con el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

SEGUNDA.- Se ratifica el nombramiento de los señores José Shedid Merhy, Ernesto Vega Velasco y Luis Ramos Lignan como Consejeros Independientes Propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad para continuar con el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

TERCERA.- Se hace constar que esta asamblea ha calificado la independencia de cada uno de los consejeros independientes y ha considerado que dichas personas son aptas para continuar desempeñando dichos cargos libres de conflicto de intereses y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

CUARTA.- En virtud de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad permanecerá integrado de la siguiente forma:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejeros No Independientes

Ing. Alfonso Salem Slim.- Presidente

Ing. Gerardo Kuri Kaufmann

Ing. Carlos Slim Helú

Ing. Alejandro Aboumrad González

Ing. Antonio Cosío Pando

Consejeros Independientes

Ing. José Shedid Merhy

C.P. Ernesto Vega Velasco

Ing. Luis Ramos Lignan

Se ratifica que los consejeros independientes son personas con experiencia, capacidad y prestigio profesional en los términos requeridos por las disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- Se ratifica al Ingeniero Alfonso Salem Slim como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

SEXTA.- Se ratifica al Licenciado Raúl Humberto Zepeda Ruiz como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro de dicho órgano social.

SÉPTIMA.- Se designa a la Licenciada Verónica Ramírez Villela como Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro de dicho órgano social.

IV. Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

Se aprueba la cantidad de \$15,600.00 (Quince mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario de la Sociedad por cada junta de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar.

V. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Comité de Auditoria y Prácticas Societarias de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se ratifican los nombramientos de los señores José Shedid Merhy, Ernesto Vega Velasco y Luis Ramos Lignan como miembros del Comité de Auditoria y Prácticas Societarias de la Sociedad.

SEGUNDA.- Se ratifica el nombramiento del Ingeniero José Shedid Merhy como Presidente del Comité de Auditoria y Prácticas Societarias de la Sociedad.

TERCERA.- En virtud de las resoluciones anteriores, el Comité de Auditoria y Prácticas Societarias de la Sociedad permanecerá integrado de la siguiente forma:

COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Ing José Shedid Merhy.- Presidente C.P. Ernesto Vega Velasco Ing. Luis Ramos Lignan

CUARTA- Se ratifica al licenciado Raúl Humberto Zepeda Ruiz como Secretario del Comité de Auditoria y Prácticas Societarias de la Sociedad, sin ser miembro del mismo.

QUINTA- Se designa a la licenciada Verónica Ramírez Villela como Prosecretario del Comité de Auditoria y Prácticas Societarias de la Sociedad, sin ser miembro del mismo.

VI. Determinación de los emolumentos para los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

Se aprueba que la remuneración para cada uno de los miembros, secretario y prosecretario del Comité de Auditoria y de Prácticas Societarias de la Sociedad sea la cantidad de \$7,800.00 (Siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por cada junta de Comité a la que asistan, sujetándose dicha cantidad a las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

VII. Propuesta y, en su caso determinación del monto máximo de recursos que podrá destinarse para la adquisición de acciones propias de la Sociedad para el ejercicio social de 2011. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se acuerda aprobar como monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar para la ejecución del programa de adquisición de acciones representativas de su capital social la cantidad de \$1,500'000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), para ser aplicado a partir de esta fecha y durante el ejercicio 2011 y hasta que la asamblea decida algo

distinto, en el entendido que el importe máximo autorizado por la asamblea no podrá exceder del saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, en términos del artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores

SEGUNDA.- Se aprueba que la Sociedad proceda a realizar, con cargo al monto máximo de recursos que ha quedado autorizado en la resolución primera que antecede, adquisiciones de acciones representativas de su capital social o títulos de crédito que representen dichas acciones conforme a las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, y bajo los términos y condiciones que determinen, indistintamente, el Consejo de Administración, el Director General, o cualquiera de las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias que estén designados o que se llegaren a designar en el futuro, para lo cual contarán, de forma enunciativa más no limitativa, y según sea necesario o conveniente con las siguientes facultades: (i) determinar los cargos al capital contable y/o capital social de las compras accionarias correspondientes; (ii) determinar la o las cuentas y/o la o las reservas a las que específicamente se aplicará las compras que se lleguen a realizar con cargo al capital contable, estableciéndose expresamente que dicha determinación podrá comprender y afectar las utilidades netas acumuladas; (iii) en caso de ser necesario, crear una o más cuentas y/o una o más reservas del capital contable para cargar las compras accionarias que resulten; y (iv) en general, realizar cualesquiera actos y tomar toda clase de medidas y determinaciones que sean necesarias o convenientes para llevar a cabo la adquisición, tenencia y colocación de acciones representativas del capital social de la Sociedad...

... **SEXTA.-** Se ratifican las políticas para la adquisición y colocación de acciones representativas del capital social de la Sociedad previamente adoptadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 2011, en el entendido que conforme a las disposiciones legales aplicables, el Consejo de Administración podrá modificar, actualizar o ampliar dichas políticas en cualquier momento, conforme a las necesidades de la Sociedad.

VIII. Aprobación de una operación en términos del artículo 47 de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se aprueba la emisión de deuda bursátil por parte de la Sociedad, directamente o a través de las personas morales que controla, a través de un programa dual de certificados bursátiles de corto y largo plazo hasta por el monto de \$8,000'000,000.00 (Ocho mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS, sujeto a la obtención de las autorizaciones correspondientes.

SEGUNDA.- Se designa a los señores Alfonso Salem Slim, Gerardo Kuri Kaufmann, Armando Ibáñez Vázquez, Raúl Humberto Zepeda Ruiz y Verónica Ramírez Villela como delegados especiales de esta asamblea, quienes podrán actuar de manera conjunta o individual, facultándolos expresamente para (i) determinar los términos y condiciones, incluyendo sin limitar las condiciones financieras y legales, para la obtención de la autorización del programa dual de certificados bursátiles aprobados en esta resolución y/o para la realización de las emisiones de deuda bursátil al amparo de dicho programa, (ii) realizar los trámites y gestiones necesarios ante las autoridades competentes para obtener las autorizaciones requeridas para el programa de certificados bursátiles aprobado en este acto y (iii) en general, para realizar todo tipo de actos, suscribir todo tipo de documentos y adoptar todo tipo de resoluciones para realizar las emisiones de deuda que se consideren convenientes o necesarias al amparo del programa dual de certificados bursátiles que quede autorizado por las autoridades competentes.

IX. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

Se designan como delegados de esta asamblea a los señores Alfonso Salem Slim, Gerardo Kuri Kaufmann, Armando Ibáñez Vázquez, Raúl Humberto Zepeda Ruiz y Verónica Ramírez Villela, quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos

de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por esta asamblea; ii) expedir las copias autenticadas de esta acta, que en su caso se requieran; iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la presente asamblea y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) efectuar cualesquiera modificaciones al texto de la presente acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general v) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.

===***===